

1. DESCRIPCIÓN SUSCINTA DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Contraloría Departamental del Caquetá es una entidad con autonomía Administrativa, presupuestal, y contractual con capacidad legal para celebrar contratos de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 1° del Artículo 2° de la Ley 80 de 1993, y en cumplimiento de la función Constitucional de control fiscal establecida en el artículo 268 y la Ley 610 de 2000, requiere mantener dotada a la entidad de todos los elementos necesarios para cumplir a cabalidad con sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo.

En ese sentido, todas las entidades del estado requieren para su funcionamiento y el desarrollo diario de las actividades que les competen, contar con unos buenos elementos de oficina y papelería con el fin de garantizar el cumplimiento de la misión de la entidad.

Para lograr lo anterior, es importante recalcar que la Contraloría Departamental del Caquetá deberá contar con un ambiente de trabajo óptimo, para lo cual se deberá contar con un conjunto de condiciones bajo las cuales se realiza el trabajo; el cual tiene una influencia significativa sobre la conformidad del producto y/o servicio, es decir con el cumplimiento del objetivo institucional, es deber de la entidad mantener en condiciones óptimas para la prestación del servicio como lo son los factores físicos de elementos de oficina y papelería indispensables para llevar a cabo su labor misional.

De conformidad con lo anterior, y con el fin de garantizar el funcionamiento administrativo y ejecución de las labores que le son propias, la Contraloría requiere, entre otras, dar efectivo cumplimiento de su gestión administrativa interna a fin de facilitar la correcta ejecución de sus funciones y fines misionales. Es así como para el caso del presente estudio previo se requiere determinar la necesidad para contratar la Compraventa de elementos de oficina, y papelería requeridos para el adecuado uso de la entidad, y de esta manera desarrollar de forma eficiente sus funciones.

Adicional a lo anterior la Entidad requiere la renovación de licenciamiento ofimático y antivirus de los equipos, con el fin de brindar herramientas cuyas especificaciones y/o características estén acordes al mercado actual, de manera que los tiempos de respuesta, capacidad y rendimiento contribuyan a agilizar y apoyar la gestión de los funcionarios y el manejo de la información a su cargo dando cumplimiento a las funciones atribuidas por la ley. Es así que las licencias Microsoft 365 permiten la utilización de herramientas de ofimática por parte de los funcionarios de la Entidad, facilitando el desarrollo de las actividades encaminadas al desarrollo de sus funciones y los objetivos, misionales, garantizando el resguardo de la información contenida y producida con ocasión a la integración de sistemas de información tanto de apoyo como misionales en la herramienta de office 365.

Se hace necesario adquirir la renovación del licenciamiento de office 365 (Word, Excel, PowerPoint y OneNote) como herramienta tecnológica para la Entidad para facilitar la conectividad, navegación, procesamiento de datos, uso de aplicaciones y programas específicos a una velocidad mayor.

Así mismo se requiere la renovación del licenciamiento del antivirus para proteger los equipos de cómputo de la entidad, de ataques cibernéticos, garantizando así la disminución de riesgos cibernéticos, pérdida de información,

perdida de la seguridad y se brinda protección a los recursos tecnológicos al servicio de los funcionarios evitando que software maliciosos o amenazas avanzadas ingresen a través de los dispositivos o el correo, con esto propendiendo por el cumplimiento de los principios básicos de seguridad informática como lo son la confidencialidad, la disponibilidad y la integridad informática.

Por lo tanto, para verificar el tipo de elementos, cantidades aproximadas y calidades de los mismos, se realizó una verificación respecto del total de existencias, los consumos promedios anuales y precios históricos y se incorporó la necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025.

Que la entidad adelantó la convocatoria pública **MÍNIMA CUANTÍA No 004-2025**, cuyo objeto comprendía “ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETA”, la cual fue DECLARADA DESIERTA a través de la **RESOLUCIÓN No. 286 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2025** y quedó en firme y ejecutoriada el 23 de octubre de 2025.

Por lo anterior y dado que persiste la necesidad se presenta estudio previo nuevamente con el fin de satisfacer la necesidad y se incluye la renovación de bienes que son afines a la primera necesidad presentada, con el fin de maximizar esfuerzos administrativos y dar cumplimiento a los fines del estado.

2. DESCRIPCIONES GENERALES

2.1 Objeto a Contratar

“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS Y OFFICE PARA GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETA”

2.2 Especificaciones del Objeto

2.2.1 Clasificación UNSPSC

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, los pliegos de condiciones deben contener por lo menos la siguiente información: 1. "La descripción técnica detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato, identificado con el cuarto nivel de clasificador de bienes y servicios, de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel del mismo." En este orden de ideas, la Codificación del bien, obra o servicio que se pretende contratar de acuerdo a la codificación de las Naciones Unidas- sistema UNSPSC es:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
14111506	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir	Papel para impresión de computadores

26111702	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	Baterías, pilas y accesorios	Pilas alcalinas
31201503	Componentes y Suministros de Manufactura	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva	Cinta de enmascarar
44111521	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Accesorios de oficina y escritorio	Agendas y accesorios	Sujetadores de copias
44121620		Suministros de oficina	Suministros de escritorio	Protector de plástico para dedos
44122011			Carpetas de archivo, carpetas y separadores	Folders
44122101			Suministros de sujeción	Cauchos
81112501	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador	Servicio de licencias del software del computador

2.2.2 Condiciones Técnicas Exigidas

Las especificaciones de los bienes se relacionan a continuación:

PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA			
ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	PAPEL BLANCO MULTIPROPÓSITO ELABORADO 100% CON PULPA VIRGEN DE CAÑA DE AZUCAR. EXCELENTE CALIDAD DE IMPRESIÓN Y OPTIMO DESEMPEÑO EN TODAS LAS TECNOLOGIAS DE IMPRESIÓN: FOTOCOPIA - INK JET - IMPRESIÓN LASER - FAX PLANO - PREIMPRESIÓN OFFSET - ESCRITURA. PAPEL NO ESMALTADO, 100% CAÑA Y 0% QUÍMICOS BLANQUEADORES, TAMAÑO CARTA, RESMA DE 500 HOJAS	Caja	13
2	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO ANTICORTANTES PARA	Unidad	20

	EXPEDIENTE POR BOLSA O PAQUETE		
3	CINTA TRANSPARENTE GRUESA	Unidad	6
4	LIGAS O BANDAS DE CAUCHO POR BOLSA O PAQUETE	Unidad	1
5	FOLDER 3" BLANCO DE 3 HUECOS	Unidad	2
6	HUMEDECEDOR DACTILAR	Unidad	5
7	PAR DE PILAS AAA	Unidad	3
8	PAR DE PILAS AA	Unidad	3
RENOVACIÓN LICENCIAS			
9	MICROSOFT OFFICE 365 FAMILY 25 USUARIOS ESD POR 1 AÑO	Unidad	25
10	LICENCIA KASPERSKY PREMIUN 25 USUARIOS POR 1 AÑO	Unidad	25

2.3 Obligaciones del Contratista

1. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo a los precios cotizados en la propuesta incluido el transporte de elementos hasta la entidad y con sus propios medios materiales, equipo y personal – en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y recibo final.
2. Realizar la entrega de los bienes de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el presente estudio.
3. Entregar los bienes dentro del término y sitio indicado por la entidad.
4. Los bienes contratados deben estar en óptimas condiciones de calidad.
5. Garantizar la disponibilidad del producto objeto del contrato.
6. Garantizar el personal necesario para la entrega de los elementos requeridos.
7. Reemplazar los bienes defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas dentro de las 72 horas siguientes a la fecha de la reclamación que le haga el supervisor del contrato. Los bienes deben ser, de excelente calidad y de marcas reconocidas a nivel nacional. El contratista responderá por cualquier situación de pérdida o deterioro total o parcial de los bienes que ocurra en el lapso de movilización de los mismos al sitio de entrega pactado.
8. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar si fueren necesarios.
9. Mantener indemne a la entidad y en consecuencia responder por todo daño, e indemnización que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del Contrato.
10. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros o al personal contratado para la ejecución del contrato, o a la entidad por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho y, dar aviso a la entidad y a las autoridades competentes.
12. Reportar inmediatamente a la entidad las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato.
13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstrucciones indebidas a la realización del objeto del contrato.
14. Acatar oportunamente las instrucciones y sugerencias que la entidad le imparta.

EL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO Y AMBIENTAL AL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

15. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

2.4 Obligaciones de la Entidad

1. Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales y exigir la calidad del Mismo.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con las cláusulas de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
5. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra la entidad en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
6. Exigir la calidad de los bienes objeto del contrato.
7. Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
8. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados en la Ley.
9. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
10. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
11. Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico
12. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
13. Las demás que surjan en el desarrollo del objeto contractual.

2.5 Identificación del Contrato a Celebrar

El futuro contrato resultante del presente proceso de selección se denominará **Contrato de Compraventa**.

2.6 Lugar de Ejecución

Las actividades a ejecutar por parte del contratista se desarrollarán en la Contraloría Departamental del Caquetá, ubicada en la Carrera 13 # 15-00 tercer piso edificio de la Gobernación del Caquetá, Municipio de Florencia del Departamento del Caquetá.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION

Denominación del Proceso:	Contratación bajo la modalidad de MINIMA CUANTIA
----------------------------------	--

Fundamento Legal:	La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2 del Decreto 1860 de 2021
Justificación del Factor de Selección	El bien y/o servicios a adquirir no superan el 10% de la menor cuantía.

Conforme a lo antes expuesto y teniendo en cuenta que el valor estimado para la presente contratación no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, la modalidad aplicable es la selección de **MÍNIMA CUANTÍA**.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, el presente análisis del sector económico realizara el estudio del objeto a contratar observando distintas variables previstas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 y, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05, de tal suerte que los resultados obtenidos aplicando mencionadas guías contemplan una indeclinable transparencia y rectitud para la selección del oferente

4.1 Aspecto Generales

Las actividades económicas se encuentran clasificadas en sectores. Cada uno de estos sectores agrupa elementos con características comunes, mantienen una unidad y se diferencian de otras agrupaciones económicas. Esta clasificación es el desenlace de analizar los procesos productivos que ocurren al interior de cada uno de ellos. De forma tradicional, los sectores económicos se dividen en tres:

SECTOR	DESCRIPCIÓN	COMPONENTES
Primario o Agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación.	Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca.
Secundario o Industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.	Se divide en dos sub-sectores: <ul style="list-style-type: none"> • Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. • Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
Terciario o de Servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el	Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios

EL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO Y AMBIENTAL AL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

	funcionamiento de la economía.	financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.
--	--------------------------------	---

El sector terciario en Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80% de la fuerza laboral del país.

En economía el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los del sector primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir si no de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

En abril de 2023, el sector servicios impulsó la economía colombiana manteniendo el crecimiento en salarios, ingresos y número de ocupados, según lo reveló el más reciente informe de la de la Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio Industria y Turismo con base en las cifras del DANE.

A pesar de que este sector no es productor, sí contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario es una fuente de ingreso y empleo para el país. De acuerdo con el DANE de los establecimientos económicos existentes en el país, el 48% está dedicado al comercio mientras que el 40% está destinado al ofrecimiento de servicios.

Teniendo en cuenta la necesidad del objeto a contratar, se identificó que el sector que puede satisfacer dicha necesidad es el terciario, debido a que es en este se ubican las empresas dedicadas al suministro de bienes y servicios al consumidor final.

4.2 Perspectiva Legal

Modalidad de Mínima Cuantía prima sobre Acuerdos Marco de Precios. Mediante concepto del 27 de abril de 2023, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, aclaró que:

“cuando se pretenda contratar bienes o servicios de condiciones uniformes que no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato, como norma especial”

La posición anterior se sustenta por la regulación establecida en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada con el Decreto 1860 de 2021 y modificada en algunos de sus apartes por el Decreto 142 de 2023; en consecuencia, las entidades podrán, en aplicación de la modalidad de mínima cuantía: i) aplicar la regla general de mínima cuantía, ii) contratar con grandes almacenes o iii) acudir al catálogo de bienes y servicios derivados de los instrumentos de agregación de demanda con Mipymes y grandes almacenes. Se advierte que cualquiera de las opciones a escoger debe ser justificada en los estudios previos por la entidad conforme al análisis del sector y la necesidad.

4.3 Perspectiva Comercial

Se espera que el mercado de papelería crezca rápidamente a una tasa compuesta anual del 4.2%, en consecuencia, crecerá desde su tamaño actual de \$ 23.1 mil millones en 2023 a \$ 31.4 mil millones en 2030.

Se prevé un desarrollo significativo del mercado de la papelería en los próximos años debido a la creciente demanda de productos sostenibles y ecológicos, la creciente importancia de la personalización y el uso creciente de plataformas digitales para la compra de artículos de papelería. Los productos de papelería de alta calidad que impulsan la creatividad y la productividad son cada vez más necesarios a medida que el teletrabajo y el aprendizaje en línea se popularizan. Además, la industria de la papelería está experimentando una transición hacia diseños vanguardistas y de moda que satisfacen los gustos de la generación Z y los millennials. Las empresas se están centrando en la diversificación de productos, las alianzas estratégicas y el marketing digital a medida que el mercado se desarrolla y crece para aprovechar las crecientes perspectivas de la industria de la papelería.

El mercado de la papelería abarca una amplia gama de material de escritura y oficina. Impulsado por factores como la educación, el trabajo de oficina y las actividades creativas, el mercado incluye productos como cuadernos, bolígrafos, papel y materiales de arte. Si bien se enfrenta a la competencia de las alternativas digitales, el material de papelería tradicional sigue siendo esencial para diversas tareas y expresión personal. La industria está respondiendo a las cambiantes preferencias de los consumidores centrándose en la sostenibilidad, el diseño y la funcionalidad.

4.4 Perspectiva Financiera

Para la presente convocatoria no se exigirán requisitos financieros. Lo anterior conforme el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021, Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. *“Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: ...2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación...”*

4.5 Perspectiva Técnica

4.5.1 Condiciones del bien

Estas se encuentran fijadas en el numeral 2.2.2 condiciones técnicas exigidas.

4.5.2 Posibles Oferentes

Persona Natural: Las personas Naturales que cuenten con actividades comerciales relacionadas, y demostrada a través de las certificaciones que acrediten su trayectoria y experiencia.

Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU Rev. 4 A.C)¹, adaptada para Colombia, las empresas que pueden ofrecer los bienes y servicios en estudio se pueden clasificar en el siguiente código CIIU y actividad económica:

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C		
División	47	Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas
Grupo	476	Comercio al por menor de artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados
Clase	4761	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados

NIT	RAZON SOCIAL	DEPARTAMENTO DOMICILIO	CIUDAD DOMICILIO	CIIU	MACROSECTOR
830007710	PEARSON EDUCACION DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	COMERCIO
802008192	SOLUCIONES MAF SAS	ATLANTICO	SOLEDAD	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	COMERCIO
900378966	INVERSIONES VADISA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	COMERCIO
890301951	LIBRERIA NACIONAL SA	VALLE	CALI	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	COMERCIO
900557235	Consortia SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	COMERCIO
900019737	VENEPLAST LTDA	BOLIVAR	CARTAGENA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	COMERCIO
900479120	DISTRIBUIDORA EL HUECO SAS	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	COMERCIO
800049074	PAPELERIA Y SERVICIOS SAS	ANTIOQUIA	ENVIGADO	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	COMERCIO
800202510	BOOKS AND BOOKS LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	COMERCIO
900383108	RITRAMA COLOMBIA SAS	ANTIOQUIA	LA ESTRELLA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	COMERCIO
800078360	REDOX COLOMBIA SAS	VALLE	CALI	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	COMERCIO

¹DANE, disponible en internet: http://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/CIIU_Rev4ac.pdf

901160842	PAPELERIA UNIVERSAL DISTRIBUIDORA SAS	VALLE	CALI	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	COMERCIO
804016305	ALHUM LTDA	SANTANDER	BUCARAMANGA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	COMERCIO
860531897	PUBLICIENCIA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	COMERCIO
900252156	TODO EN ARTES SAS	ANTIOQUIA	MEDELLIN	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	COMERCIO
890923384	MARION S.A.S. en reorganizacion empresarial	ANTIOQUIA	SABANETA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	COMERCIO
860528396	COMERCIAL PAPELERA S.A EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	COMERCIO

Fuente: Superintendencia de Sociedades - Base-9000-empresas-informe-SS

4.6 ¿Cómo ha adquirido la entidad estatal y otras entidades estatales en el pasado el bien, obra o servicio?

4.6.1 Contrataciones Anteriores Realizadas Por La Entidad.

Fueron encontrados procesos cuyo objeto se encuentre relacionado específicamente con la presente convocatoria, por lo cual se procede a analizar:

Proceso Relacionado	MC-001-2024			
Entidad	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETA1			
Objeto	ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETA VIGENCIA 2024			
Tipo de proceso	Mínima cuantía			
Forma de pago	La Contraloría Departamental del Caquetá cancelará el valor del contrato de FORMA TOTAL, una vez entregado la totalidad de los elementos, de acuerdo con lo establecido en la forma de entrega y previo agotamiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar.			
Plazo de ejecución	Quince (15) días calendario			
Inversión/Funcionamiento	Funcionamiento			
Contratista	CACHARRERA LAS 3H DEL CAQUETA			
Cuantía del contrato	4.051.700 COP			
Garantías	TIPO DE RIESGO			
	GARANTÍA ÚNICA			
	Calidad del bien: El diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de duración del contrato y seis (06) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste. (Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.)	Garantía Única	X	

	Cumplimiento del contrato: El diez por ciento (10%) del valor del Contrato y cubrirá el plazo de duración del contrato y seis (06) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste. (Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.)	Garantía Única	X	
--	---	----------------	---	--

Proceso Relacionado	MC-021-2022			
Entidad	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETA1			
Objeto	ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETA VIGENCIA 2022			
Tipo de proceso	Mínima cuantía			
Forma de pago	La Contraloría Departamental del Caquetá cancelará el valor del contrato de FORMA TOTAL, una vez entregado la totalidad de los elementos, de acuerdo con lo establecido en la forma de entrega y previo agotamiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar.			
Plazo de ejecución	Diez (10) días calendario			
Inversión/Funcionamiento	Funcionamiento			
Contratista	CACHARRERA LAS 3H DEL CAQUETA			
Cuantía del contrato	8.887.000 COP			
Garantías	TIPO DE RIESGO			
	GARANTÍA ÚNICA			
	Calidad del bien: El diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de duración del contrato y seis (06) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste. (Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.)	Garantía Única	X	
Cumplimiento del contrato: El diez por ciento (10%) del valor del Contrato y cubrirá el plazo de duración del contrato y seis (06) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste. (Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.)	Garantía Única	X		

4.6.2 Contrataciones Realizadas por otras Entidades a Nivel Nacional

Proceso Relacionado	CGCH Nro. 006 -2025
Entidad	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
Objeto	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, INSUMOS Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTE DEPENDENCIAS Y OFICINAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.
Tipo de proceso	Mínima cuantía
Forma de pago	Se actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Pagos en Plazos Justos, reglamentada por el Decreto 1733 de 2020. El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de entrega de los productos, junto con el Recibido a Satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Contraloría Departamental del Choco, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Las facturas se recibirán los cinco (05) primeros días de cada mes y dentro de la

	vigencia del contrato y se deberá tramitar por medio de facturación electrónica.
Plazo de ejecución	30 (Días)
Inversión/Funcionamiento	Funcionamiento
Contratista	MI CASA Y SUMINISTROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Cuantía del contrato	25.000.000 COP
Garantías	No se requieren.

Proceso Relacionado	IP-014-2025
Entidad	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA
Objeto	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA CON DESTINO A LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA Y SUS DEPENDENCIAS
Tipo de proceso	Mínima cuantía
Forma de pago	La Contraloría Departamental del Huila, cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: pago parciales, cuyo valor corresponderá a los bienes efectivamente suministrados a la entidad, recibidos a satisfacción por la supervisión, hasta completar el valor total presupuestado; previa presentación de informe, factura o cuenta de cobro a la cual debe adjuntar la planilla de seguridad social y parafiscales; los cuales deberán ser presentados tanto en físico como en la Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, y el informe del Supervisor del Contrato en el cual acredite que cumplió a satisfacción con las actividades contratadas.
Plazo de ejecución	1 (Meses)
Inversión/Funcionamiento	Funcionamiento
Contratista	PCARTAGENA SAS
Cuantía del contrato	17.894.400 COP
Garantías	<p>Cumplimiento Sí</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Cumplimiento del contrato</p> <p><input type="radio"/> % del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 14/08/2025 7:00:00 PM (f)</p> <p><input type="radio"/> Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/03/2026 11:59:00 PM (f)</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</p> <p><input type="radio"/> % del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 14/08/2025 7:00:00 PM (f)</p> <p><input type="radio"/> Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/01/2026 11:59:00 PM (f)</p>

Proceso Relacionado	AMA-MC-06-2024
Entidad	CGR-GERENCIA DEPARTAMENTAL AMAZONAS
Objeto	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, TONER Y KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORAS, PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE AMAZONAS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
Tipo de proceso	Mínima cuantía
Forma de pago	El valor del contrato será cancelado al contratista una vez haga entrega en su totalidad de los elementos solicitados por la Gerencia Departamental Colegiada de Amazonas. Para el pago, el contratista deberá presentar factura de venta, dirigida a la Gerencia Departamental Colegiada de Amazonas de la Contraloría General de la República, previa certificación de cumplimiento del objeto contractual, expedido por el supervisor del contrato o por quien ejerza la vigilancia de su ejecución.

EL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO Y AMBIENTAL AL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

Plazo de ejecución	Cinco (05) días hábiles
Inversión/Funcionamiento	Funcionamiento
Contratista	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE SAS
Cuantía del contrato	12.414.000 COP
Garantías	Teniendo en cuenta la forma de pago que es contra entrega, la naturaleza del objeto contractual compraventa, de ejecución instantánea y que el valor del mismo se encuentra dentro de la modalidad de selección de la mínima cuantía, no se considera necesaria la exigencia del otorgamiento de mecanismos de cobertura del riesgo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

5. VALOR DEL CONTRATO Y SUS JUSTIFICACIÓN

5.1 Variables para determinar el presupuesto

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta los antecedentes de contratación y las cotizaciones obtenidas en el mercado, por lo cual se procedió a solicitar cotizaciones a empresas de alto reconocimiento, sin embargo, se recibió solamente una cotización respecto a los ítems de papelería y útiles de oficina, por lo cual se procede a tomar como valor de referencia, la cotización recibida, respecto a la renovación de licencias, se recibieron tres cotizaciones por lo cual la entidad procede a determinar el valor con el promedio de las cotizaciones presentadas, de la siguiente forma:

PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA					
ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COTIZACIÓN 1	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PAPEL BLANCO MULTIPROPÓSITO ELABORADO 100% CON PULPA VIRGEN DE CAÑA DE AZUCAR. EXCELENTE CALIDAD DE IMPRESIÓN Y OPTIMO DESEMPEÑO EN TODAS LAS TECNOLOGIAS DE IMPRESIÓN: FOTOCOPIA - INK JET - IMPRESIÓN LASER - FAX PLANO - PREIMPRESIÓN OFFSET - ESCRITURA. PAPEL NO ESMALTADO, 100% CAÑA Y 0% QUÍMICOS BLANQUEADORES, TAMAÑO CARTA, RESMA DE 500 HOJAS	Caja	13	\$ 178.250	\$ 2.317.250
2	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO ANTICORTANTES PARA EXPEDIENTE POR BOLSA O PAQUETE	Unidad	20	\$ 3.450	\$ 69.000
3	CINTA TRANSPARENTE GRUESA	Unidad	6	\$ 2.415	\$ 14.490
4	LIGAS O BANDAS DE CAUCHO POR BOLSA O PAQUETE	Unidad	1	\$ 15.242	\$ 15.242
5	FOLDER 3" BLANCO DE 3 HUECOS	Unidad	2	\$ 16.059	\$ 32.118
6	HUMEDECEDOR DACTILAR	Unidad	5	\$ 3.838	\$ 19.190
7	PAR DE PILAS AAA	Unidad	3	\$ 5.405	\$ 16.215

EL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO Y AMBIENTAL AL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

8	PAR DE PILAS AA	Unidad	3	\$ 5.405	\$ 16.215
VALOR TOTAL					\$ 2.499.720

RENOVACIÓN LICENCIAS							
ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	PROMEDIO
				VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	
1	MICROSOFT OFFICE 365 FAMILY 25 USUARIOS ESD POR 1 AÑO	Unidad	25	\$ 529.000,00	\$ 590.000,00	\$ 560.000,00	\$ 559.666,67
2	LICENCIA KASPERSKY PREMIUN 25 USUARIOS POR 1 AÑO	Unidad	25	\$ 1.139.000,00	\$ 1.309.000,00	\$ 1.190.000,00	\$ 1.212.666,67
VALOR TOTAL				\$ 1.668.000,00	\$ 1.899.000,00	\$ 1.750.000,00	\$ 1.772.333,33

5.2 Valor Estimado del Contrato

La entidad ha elaborado el presente estudio, determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos, adoptando las medidas para garantizar que se contrate con la mejor calidad, la mejor oferta, al mejor precio. Con base en lo anterior, se concluye que se estima un presupuesto de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y DOS PESOS (\$4.272.052) M/CTE** incluido IVA. El precio incluye todas las obligaciones tributarias a las cuales esté como responsable, quien presente la propuesta, es decir el futuro contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado en el presente numeral.

PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA					
ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PAPEL BLANCO MULTIPROPÓSITO ELABORADO 100% CON PULPA VIRGEN DE CAÑA DE AZUCAR. EXCELENTE CALIDAD DE IMPRESIÓN Y OPTIMO DESEMPEÑO EN TODAS LAS TECNOLOGIAS DE IMPRESIÓN: FOTOCOPIA - INK JET - IMPRESIÓN LASER - FAX PLANO - PREIMPRESIÓN OFFSET - ESCRITURA. PAPEL NO ESMALTADO, 100% CAÑA Y 0% QUÍMICOS BLANQUEADORES, TAMAÑO CARTA, RESMA DE 500 HOJAS	Caja	13	\$ 178.250	\$ 2.317.250
2	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO ANTICORTANTES PARA EXPEDIENTE POR BOLSA O PAQUETE	Unidad	20	\$ 3.450	\$ 69.000
3	CINTA TRANSPARENTE GRUESA	Unidad	6	\$ 2.415	\$ 14.490
4	LIGAS O BANDAS DE CAUCHO POR BOLSA O PAQUETE	Unidad	1	\$ 15.242	\$ 15.242

EL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO Y AMBIENTAL AL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

5	FOLDER 3" BLANCO DE 3 HUECOS	Unidad	2	\$ 16.059	\$ 32.118
6	HUMEDECEDOR DACTILAR	Unidad	5	\$ 3.838	\$ 19.190
7	PAR DE PILAS AAA	Unidad	3	\$ 5.405	\$ 16.215
8	PAR DE PILAS AA	Unidad	3	\$ 5.405	\$ 16.215
SUBTOTAL					\$ 2.499.720
RENOVACIÓN LICENCIAS					
ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR TOTAL	
1	MICROSOFT OFFICE 365 FAMILY 25 USUARIOS ESD POR 1 AÑO	Unidad	25	\$ 559.666	
2	LICENCIA KASPERSKY PREMIUN 25 USUARIOS POR 1 AÑO	Unidad	25	\$ 1.212.666	
SUBTOTAL					\$ 1.772.333
TOTAL					\$ 4.272.052

NOTA 1: Los precios unitarios propuestos por el oferente y contratista seleccionado, en NINGÚN CASO podrán superar los precios unitarios ponderados por la entidad para la adquisición de los bienes (Cotizaciones y Valor Ponderado), so pena de rechazo de la oferta.

NOTA 2: Los oferentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la entidad, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

NOTA 3: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma **GLOBAL y POR EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL OFERENTE SELECCIONADO** y se ejecutará de acuerdo con los precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste ofertados por quien resulte seleccionado.

NOTA 4: La propuesta económica deberá ser presentada con el IVA incluido sin decimales y el valor unitario y total utilizando número entero si de acuerdo a las regulaciones tributarias colombianas aplica el IVA.

5.3 Forma de Pago

La forma de pago del contrato que se llegase a adjudicar será de la siguiente manera: Único pago mediante la modalidad de precios unitarios fijos de acuerdo con los bienes entregados y recibidos a satisfacción, previo cumplimiento a los siguientes ítems:

- a) Que se hayan cumplido los requisitos de eficacia del contrato.
- b) Que las coberturas de las garantías se encuentren vigentes y acordes a lo pactado.
- c) Que el contratista haya radicado la cuenta para cobro o factura, al igual que el informe de ejecución de las actividades con todos los soportes necesarios para proceder al pago.
- d) Informe del supervisor donde se evidencia el cumplimiento a satisfacción de las actividades ejecutadas por el contratista.

- e) Que se haya constatado el estado de paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social y parafiscales a cargo del contratista.
- f) Realizar todos los procedimientos pertinentes en cuanto al trámite de ingreso en el almacén de la entidad de los elementos que se van a adquirir.
- g) Que exista cupo PAC.

A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del contratista, la entidad hará los desembolsos dentro de los treinta (30) días siguientes.

5.4 Disponibilidad Presupuestal

El CONTRATANTE pagará el gasto que ocasione el Futuro contrato con cargo a los siguientes rubros y códigos presupuestales:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
128	26/09/2025	\$ 2.499.720
134	14/10/2025	\$ 1.772.333

5.5 Plazo

El plazo de ejecución del objeto del contrato será de quince (15) días, contados a partir del de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, en todo caso sin exceder al 31 de diciembre de 2025.

6. REQUISITOS MÍNIMOS

6.1. Capacidad Jurídica

6.1.1. Carta de presentación

La carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, deberá estar firmada por el representante designado. El contenido de la carta de presentación corresponderá con el texto del Formato.

Con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan la Invitación Pública.

6.1.2. Certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas)

Si el Proponente es una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso.
- El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.
- La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia de los Estatutos, del acta de la junta de socios o junta directiva en la cual haya sido facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha del cierre para la presentación de la propuesta.

Si el proponente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá:

- Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta.

En el evento en que el Interesado extranjero no tuviese un documento que contenga la totalidad de la información, deberá presentar los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes.

Si no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el proponente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de que es una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

- Acreditar que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o

EL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO Y AMBIENTAL AL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral (1) anterior). Para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.

- Acreditar la suficiencia de la capacidad de su representante legal o de su apoderado especial en Colombia para la suscripción del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral (1) anterior).
- Acreditar que su duración es por lo menos igual al plazo del contrato y dos (2) años más, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral (1) anterior).

6.1.3. Poder

Cuando el proponente concurre por intermedio de un representante o apoderado deberá aportar documento mediante el cual se confiere dicha representación, el cual deberá contener expresamente los términos y el alcance de la representación.

6.1.4. Certificación del revisor fiscal para sociedades anónimas abiertas

De la sociedad anónima interesada en que, para los efectos del artículo 8°, numeral 1°, literal h) de la Ley 80 de 1993, se le dé el tratamiento de abierta, deberá presentar un certificado expedido por el Revisor Fiscal en el que conste que ésta tiene tal carácter por cuanto reúne los requisitos que establece la normatividad en la materia.

6.1.5. Certificado de registro mercantil (personas naturales)

Si el proponente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso.
- Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.

Nota: El presente requisito no aplica para “la prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales”, artículo 23 del Código de Comercio.

6.1.6. Copia de la cédula del representante legal (personas jurídicas) o Persona natural.

El representante legal o persona natural, deberá aportar copia del documento de identidad vigente (cédula amarilla con hologramas).

6.1.7. Documento formal que acredite la constitución del consorcio o Unión temporal

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los miembros que los conforman, en caso de ser persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. El objeto social de la persona jurídica deberá tener relación con el objeto y las actividades a contratar; adicionalmente, deberá aportar el Acta de Constitución, con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993 e indicando lo siguiente:

- En caso de que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, en la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las obligaciones contractuales que estarán a cargo de cada uno de sus miembros.
- La duración del consorcio o unión temporal será igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.
- En el caso de la unión temporal, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la misma.
- Los miembros del consorcio o de la unión temporal, designarán en el respectivo acto de constitución, la persona que los representará en lo atinente a la presentación de la propuesta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato, este documento deberá de tener la diligencia de presentación personal ante autoridad competente.

6.1.8. Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales.

a) Para personas jurídicas:

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo, deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso.

Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

b) Para personas naturales con personal a cargo:

Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

c) Para persona natural sin personal a cargo:

De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL)

Disposiciones generales en cuanto al pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales:

En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación

de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones.

Con respecto a la ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL de los proponentes y contratistas, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 23 modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, estableciendo: "... El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda"

d) Para personas extranjeras

Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social de acuerdo con la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la Ley o norma que la regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en que numerales y páginas de esta, se evidencia lo solicitado en el pliego.

6.1.9. Registro único tributario (RUT).

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa.

6.1.10. Multas, sanciones, apremios, y declaratorias de incumplimiento contractual.

Sin perjuicio de dar aplicación a la inhabilidad consagrada por el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 43 de la ley 1955 de 2019 y el artículo 51 de la ley 2195 de 2022, el proponente deberá presentar con su propuesta una manifestación escrita donde se indique que no han sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto, deberá informar las multas, sanciones, apremios o declaratorias de incumplimiento contractual, con las entidades respectivas (indicar el nombre de cada Entidad). En caso de Consorcio o Unión Temporal este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes. Si la persona jurídica presenta multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual deberá registrar la información; cuando no presenta multas o sanciones deberá realizar manifestación escrita, la cual se entiende bajo la gravedad del juramento.

6.1.11. Antecedentes por infracción a la Ley 1801 de 2016

La proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica no deberá tener multas pendientes por infracción a la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia de conformidad a lo establecido en el artículo 183, la entidad verificará los antecedentes en la página web.

https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

6.1.12. Antecedentes Fiscales

Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República, vigente, (representante legal y empresa o establecimiento de comercio, o persona natural, según sea el caso)

6.1.13. Antecedentes Judiciales

Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional (representante legal y empresa o establecimiento de comercio o personal natural, según sea el caso)

6.1.14. Antecedentes Disciplinarios

Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente (representante legal y empresa o establecimiento de comercio o persona natural, según sea el caso)

6.1.15. Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades

El proponente deberá certificar que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades para celebrar el Contratos Estatales, en el marco de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.

6.1.16. Certificación de Delitos Sexuales

Para personas naturales se deberá presentar el certificado de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018.

6.1.17. Certificación Paz y Salvo Obligaciones Alimentarias

En virtud de lo establecido en el numeral 1 de artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 “Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones”, la proponente persona natural, representante legal del proponente y/o de cada uno de los miembros que componen el proponente plural, deberán acreditar que se encuentran a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias.

Para tal efecto, deberán aportar como parte de su propuesta, certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Min Tic, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el cual se evidencie que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

6.2. Experiencia

El proponente (PERSONA NATURAL – PERSONA JURIDICA- CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL) deberá acreditar experiencia en máximo dos (02) contratos, celebrados con entidad pública o privada, que estén relacionados con el objeto contractual, cuya sumatoria acredite una cuantía igual o mayor al 100% del presupuesto oficial.

En atención al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas el Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el decreto 1860 del 2021, se podrá acreditar la experiencia en máximo dos (02) contratos, celebrados con entidad pública o privada, que estén relacionados con el objeto contractual, cuya sumatoria acredite una cuantía igual o mayor al 50% del presupuesto oficial.

Nota: Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

La experiencia general y específica, se deberá soportar de la siguiente forma:

➤ **PARA CONTRATOS ESTATALES:**

Certificación o acta de recibo final o acta de liquidación en donde se pueda verificar:

- Objeto del contrato realizado.
- Número o identificación del contrato
- Entidad Contratante
- Valor inicial del contrato
- Valor final ejecutado del contrato
- Actividades ejecutadas
- Fecha de inicio (debe indicar día, mes y año)
- Fecha de terminación del contrato (debe indicar día, mes y año)
- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación (para certificaciones)
- Para el caso de Consorcio o Unión Temporal se debe acreditar el porcentaje de la participación.
- Teléfono de contacto del ente contratante. (Para Certificaciones)

➤ **PARA CONTRATOS PRIVADOS:**

Certificación o acta de recibo final o acta de liquidación en donde se pueda verificar:

- Objeto del contrato realizado.
- Identificación o número del contrato.
- Empresa o Entidad Contratante
- Valor inicial del contrato
- Valor final ejecutado del contrato
- Actividades ejecutadas
- Fecha de inicio (debe indicar día, mes y año)
- Fecha de terminación del contrato (debe indicar día, mes y año)
- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación (para certificaciones)
- Para el caso de Consorcio o Unión Temporal se debe acreditar el porcentaje de la participación.
- Teléfono de contacto del ente contratante. (Para certificaciones)
- Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional o presentar copia de la(s) factura(s), formato N° 300 declaración de IVA presentado ante la DIAN en el periodo de la factura(s), formato N° 350 de declaración de retención en la fuente (auto retención) presentado ante la DIAN en el periodo de la factura(s).

Como soporte de la información suministrada, se podrá anexar adicionalmente toda la documentación contractual necesaria que permita evidenciar y verificar claramente el cumplimiento a los requerimientos exigidos.

La Entidad verificará la información y documentación aportada. Si el contrato no cumple con las características requeridas o la documentación asociada no incluye la información solicitada y especificada o dado el caso no se logra aclarar, el contrato NO SERA TENIDO EN CUENTA.

6.3. Criterios de Desempate

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, en caso de empate, la entidad estatal dará aplicación a lo establecido en el artículo 35 Factores de Desempate, de la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020, reglamentado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

ORDEN	CAUSAL	TIPO DE PROPONENTE	REQUISITO Y/O DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITA	QUIEN EXPIDE EL DOCUMENTO	NORMAS O DOCUMENTOS RELACIONADOS	OBSERVACIONES IMPORTANTES
1	Bienes o servicios nacionales frente a bienes y servicios extranjeros	Todos	A. En un proceso donde es factor de selección: Se acredita de la misma manera en que se otorga puntaje indicado en el pliego de condiciones o documento equivalente. B. En un proceso donde no es factor de selección: Se debe	Proponente persona natural o representante legal del proponente, de acuerdo a lo indicado en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente.	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 816 de 2003, artículo 2 • Decreto 2680 de 2009 • Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.2.4.2.9 • Decreto 680 de 2021 • Manual para el manejo de los incentivos en los 	Cuando el contrato que no se ejecute en Colombia: Un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica

EL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO Y AMBIENTAL AL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

			definir en el pliego, invitación o documento equivalente. Entre ellos pueden ser la cédula de ciudadanía de la persona natural, certificado de existencia y representación legal, pasaporte, etc.		Procesos de Contratación (M-MIPC-01) de Colombia Compra Eficiente	constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, y no es necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano. Esto siempre y cuando el contrato se someta a la legislación Colombiana
2	Mujer cabeza de familia o víctima de violencia intrafamiliar	natural	Mujer víctima de violencia Declaración ante notario que contenga como mínimo la manifestación de su estado civil, si tiene a su cargo de forma permanente, ya sea económica o socialmente, hijos menores propios u de otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, indicando la ausencia del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.	Proponente persona natural ante notario. (Declaración que no genera emolumentos notariales para la misma)		
			Mujer cabeza de familia Soporte de la medida de protección expedida por la autoridad competente.	Comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.		Se debe solicitar como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate, la autorización de manejo de datos sensibles del titular (artículos 5 y 6 de la ley 1581 de 2012)
		Jurídica	1. Certificado en el que se manifieste bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. 2. Documentos que acrediten la condición de cada una de las mujeres, como se indica para el caso de proponente persona natural.	1. Revisor fiscal cuando la empresa cuente con el mismo, o en su defecto el Representante Legal. 2. Si se trata de mujer cabeza de familia, la declaración de la persona natural y si se trata de mujer víctima de familia el soporte de la medida de protección de la autoridad competente. ESTO PARA CADA UNA DE LAS MUJERES.	<ul style="list-style-type: none"> Ley 82 de 1993, artículo 2 Ley 1232 de 2008, artículo 1 Ley 1257 de 2008, artículos 16 y 21 	
		Plural	Cada uno de los integrantes debe acreditar alguna de las condiciones señaladas para persona natural o jurídica, según corresponda.	De acuerdo a los miembros, si se trata de persona natural o jurídica, conforme a lo descrito anteriormente		
3	Nómina con por lo menos un diez por ciento (10%) de personal en condición de discapacidad	Natural y Jurídica	1. Certificado con el porcentaje de personal en la condición indicada en la causal, manifestando que han sido vinculados con mínimo un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, o desde su constitución si es inferior a un (1) año, y que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.	1. Representante Legal o Revisor fiscal, según corresponda. 2. Oficina del Ministerio de Trabajo de la respectiva zona 3. Representante Legal o Revisor fiscal, según corresponda.	<ul style="list-style-type: none"> Ley 361 de 1997, artículo 24 	

EL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO Y AMBIENTAL AL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ
 Nit. 891.190.246-1

		<p>2. Certificación del porcentaje de personal en la condición indicada en la causal.</p> <p>3. Certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador</p>		
	Plural	<p>Se deberán acreditar los mismos soportes relacionados en el cuadro anterior, y solamente se tendrá otorgará el criterio si el integrante que cumple con los requisitos tiene por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aporta como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia.</p>	<p>1. Representante Legal o Revisor fiscal, según corresponda.</p> <p>2. Oficina del Ministerio de Trabajo de la respectiva zona</p> <p>3. Representante Legal o Revisor fiscal, según corresponda, del integrante que lo acredite</p>	
4	Vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley	Natural y Jurídica	<p>1. Certificado bajo la gravedad de juramento con el número de personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión, con la indicación que han sido vinculados con mínimo un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, o desde su constitución si es inferior a un (1) año.</p> <p>2. Certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.</p> <p>3. Certificado bajo la gravedad de juramento en el que se indique que la persona no es beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión, junto con el documento de identificación.</p>	<p>1. y 2. Persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica, según corresponda.</p> <p>3. Trabajador que cumple con las condiciones y que hace parte de los reportados por el proponente</p> <ul style="list-style-type: none"> Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación (M-MIPC-01) de Colombia Compra Eficiente
		Plural	<p>Iguales requisitos que en el cuadro anterior, y en el certificado del numeral 1 se tendrá en cuenta la sumatoria de la vinculación de personas de todos los integrantes del proponente.</p>	<p>1. y 2. Representante legal del proponente, es decir del proponente plural.</p> <p>3. Trabajador que cumple con las condiciones y que hace parte de los reportados por el proponente. ESTO PARA CADA UNO DE LOS TRABAJADORES</p>

EL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO Y AMBIENTAL AL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

5	Nómina con por lo menos un diez por ciento (10%) de personal con población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.	Natural y Jurídica	<p>1. Certificado bajo la gravedad de juramento en el que se señalen las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, con la indicación que han sido vinculados con mínimo un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, o desde su constitución si es inferior a un (1) año.</p> <p>2. Certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.</p> <p>3. Copia de la certificación en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.</p>	<p>1. Representante legal del proponente, es decir del proponente plural</p> <p>2. Persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda.</p> <p>3. Ministerio del Interior. ESTO PARA CADA UNO DE LOS TRABAJADORES</p>	<ul style="list-style-type: none"> Ley 2893 de 2011 	Se debe solicitar como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate, la autorización de manejo de datos sensibles del titular (Artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012)
		Plural	<p>Iguales requisitos que en el cuadro anterior, y en el certificado del numeral 1 se tendrá en cuenta la sumatoria de la vinculación de personas de todos los integrantes del proponente, y el 10% deberá ser acreditado sobre el total de la nómina de sus integrantes.</p>	<p>1. y 2. Persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda.</p> <p>3. Ministerio del Interior. ESTO PARA CADA UNO DE LOS TRABAJADORES</p>		
6	Personas en proceso de reintegración o reincorporación o	Natural	<p>Copia del documento de identificación y de alguno de los siguientes documentos:</p> <p>1. Certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz.</p> <p>2. Certificado individual respecto de las personas desmovilizadas en forma individual.</p> <p>3. Certificado que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración</p> <p>4. Cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además.</p>	<p>1. Oficina de Alto Comisionado para la Paz.</p> <p>2. Comité Operativo para la Dejación de las Armas.</p> <p>3. Agencia para la Reincorporación y la Normalización.</p> <p>4. Según corresponda.</p>		Se debe solicitar como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate, la autorización de manejo de datos sensibles del titular (Artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012)
		Jurídica	<p>1. Certificado bajo la gravedad de juramento que de constancia que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación.</p>	<p>1. Representante Legal o Revisor fiscal, según corresponda. Entidad</p> <p>2. correspondiente de acuerdo al cuadro anterior.</p>		

EL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO Y AMBIENTAL AL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ
 Nit. 891.190.246-1

			<p>2. Alguno de los certificados del cuadro anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.</p>		
		Plural	<p>1. Si está conformado por personas naturales, todos se encuentren en proceso de reincorporación o reintegración, y aporten los documentos indicados en el cuadro personas naturales.</p> <p>2. Si está conformado por personas jurídicas, todas cumplan con la condición que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación.</p> <p>3. Si está conformado por personas naturales y jurídicas, aplicará según las anteriores reglas.</p>	De acuerdo a los miembros, si se trata de persona natural o jurídica, conforme a lo descrito anteriormente	
7	Proponente plural que cumplan las condiciones de los siguientes	Plural	<p>1. Uno de los integrantes sea una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración y/o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Deberán acreditar los mismos documentos para los factores respectivos, según corresponda a la persona natural o jurídica. El integrante debe tener una participación de por lo menos el 25 % en el proponente plural y aportar el 25% de la experiencia.</p> <p>2. Certificado en el que se manifieste que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural.</p>	<p>1. Según corresponda al factor y tipo de persona</p> <p>2. La persona natural o el representante legal de la persona jurídica.</p>	Se debe solicitar como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate, la autorización de manejo de datos sensibles del titular (Artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012)
8	Preferir la oferta presentada por una Mipyme o una cooperativa o asociaciones mutuales	Natural	<p>1. Certificación de tamaño empresarial.</p> <p>2. Copia del registro mercantil o RUP (vigente y en firme al momento de su presentación).</p>	<p>1. Persona natural y un contador público.</p> <p>2. Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Ley 590 de 2000 Decreto 1074 de 2015

EL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO Y AMBIENTAL AL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ
 Nit. 891.190.246-1

		Jurídica	<p>1. Certificación de tamaño empresarial.</p> <p>2. Copia del certificado de existencia y representación legal o RUP (vigente y en firme al momento de su presentación)</p>	<p>1. Representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo.</p> <p>2. Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación</p>	
		Plural	<p>Se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.</p> <p>En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual clasificada como micro, pequeñas o medianas empresas.</p>	<p>De acuerdo a los miembros, si se trata de persona natural o jurídica, conforme a lo descrito anteriormente</p>	
9	Proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	Plural	<p>La condición de micro o pequeña empresa se verificará con los mismos requisitos señalados en el numeral anterior, según corresponda, persona natural o jurídica.</p>	N/A	<ul style="list-style-type: none"> Ley 590 de 2000 Decreto 1074 de 2015
10	Oferente que certifique que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría durante el año anterior.	Jurídica	<p>Certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior.</p>	<p>El proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda.</p>	
		Plural	<p>Se preferirá siempre que esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural y que aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia en la oferta.</p> <p>1. El integrante correspondiente debe acreditar dicha condición de conformidad con los documentos del factor 8.</p> <p>2. Certificado en que manifieste que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus</p>	<p>1. De conformidad con el factor 8, para persona natural o jurídica, según corresponda.</p> <p>2. La persona natural o el representante legal de la persona jurídica.</p>	

EL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO Y AMBIENTAL AL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

			<p>accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural.</p> <p>En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos mencionados, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales, se preferirá al proponente plural, en que por lo menos uno de sus integrantes cumpla con la condición de micro, pequeñas o medianas.</p>		
11	Empresas reconocidas y establecidas Como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes	<p>Jurídica</p> <p>Plural</p>	<p>Certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, así como la condición de Mipyme. (Esta última condición también se puede acreditar con el RUP vigente y en firme al momento de su presentación)</p> <p>Certificación de tamaño empresarial.</p> <p>Se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas para personas jurídicas.</p>	<p>1. Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.</p> <p>2. Representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo.</p> <p>• Ley 1901 de 2018, artículo 2</p>	
12	Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.			Sorteo por balota.	
<p>NOTAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Los factores deberán utilizar de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos. Tienen reserva legal y por ende no se deben publicar en SECOP I los documentos aportados para los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. <p>METODO ALEATORIO</p> <p>Si persiste el empate se utilizará un método aleatorio para seleccionar al oferente ganador. Por lo cual se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas, para lo cual, en Audiencia, los Representantes Legales (o delegados) de las propuestas empatadas escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que obtenga el número mayor.</p> <p>El orden en que los proponentes empatados deberán sacar las balotas se realizará según el orden de presentación de ofertas, iniciando con el proponente que presento primero la propuesta.</p> <p>En caso de no asistir ningún representante o delegado de alguna de los proponentes empatados, la balota será elegida por un representante de la Entidad.</p>					

7. MATRIZ DEL RIESGO

EL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO Y AMBIENTAL AL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre este respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

Se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció.

Adicionalmente, las matrices de riesgo fueron elaboradas con base en la guía de la función pública para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Congruente con lo anterior, la probabilidad y el impacto de los riesgos fueron estructurados con base en las siguientes tablas:

TABLA DE PROBABILIDAD				TABLA DE IMPACTO		
DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPCIÓN
Rara vez	1	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales.	No se ha presentado en los últimos 5 años.	Insignificante	1	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la entidad.
Improbable	2	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.	Menor	2	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la entidad.
Posible	3	El evento podría ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.	Moderado	3	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la entidad.
Probable	4	El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias.	Al menos 1 vez en el último año.	Mayor	4	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la entidad.
Casi seguro	5	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año.	Catastrófico	5	Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre la entidad.

IMPACTO DEL RIESGO (Probabilidad Categoría Valoración)							
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8 - 9 y 10	Riesgo externo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2 - 3 y 4	Riesgo bajo



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ
Nit. 891.190.246-1

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Selección	Riesgos Económicos	Presentación de propuestas con precios artificialmente bajos	El contratista podría incurrir en un desequilibrio económico lo que conllevaría a la terminación anormal del contrato o haga el suministro de bienes de baja calidad para no incurrir en dichas pérdidas	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	1. Identificar dicha situación durante el proceso de selección y solicitar las aclaraciones pertinentes con el fin de evitar futuras reclamaciones por parte del contratista	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Comité Evaluador y Supervisor	Durante el proceso de selección	Cuando finalice el proceso de selección	En la verificación de los documentos del proceso de contratación	Semanal
2	General	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	No presentación de propuestas dentro del proceso contractual	Demoras para la ejecución del contrato, al tener que repetirse el proceso de contratación, además de tener que identificar las posibles causas por las que halla sucedido	2	1	3	Riesgo Bajo	entidad estatal	Realización de un buen estudio de mercado y del sector económico e identificar los posibles oferentes disponibles en la región	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Durante el proceso de selección	Cuando finalice el proceso de selección	En la verificación de los documentos del proceso de contratación y el estudio de mercado	Cuando se requiera
3	General	Externo	Contratación	Riesgos Regulatorios	El contratista puede negarse a firmar el contrato	No poder ejecutar o ejecutar en menor cuantía los recursos asignados al contrato y la consecuente afectación de las	1	2	3	Riesgo Bajo	Entidad Estatal	1. Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (especificaciones, plazos, lugar de ejecución, productos, etc.). 2. Exigir	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Supervisor	Inmediatamente después del proceso de adjudicación	En el momento de la adjudicación del proceso	Mediante la revisión de la lista de chequeo del proceso y comunicación telefónica con el futuro contratista	Diaría

EL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO Y AMBIENTAL AL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ

Nit. 891.190.246-1

7	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	El contratista no presenta los pagos a la seguridad social de acuerdo a lo estipulado en el contrato y en la normatividad	Entorpecimiento y el seguimiento a la ejecución de las actividades	1	1	2	Riesgo Bajo	entidad estatal	1. Notificación oficial al contratista sobre el incumplimiento en el pago de seguridad social acorde a lo establecido	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Entidad Estatal	Al iniciar el contrato	Durante la ejecución del contrato	a través de los informes de supervisión	Cuando se requiera
8	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	La solicitud por parte del contratista de terminar el contrato por mutuo acuerdo	Entorpecimiento del cumplimiento del objeto contractual	2	5	7	Riesgo Alto	entidad estatal	1. Notificación del área Jurídica para adelantar el acta de terminación por mutuo acuerdo 2. Respaldo mediante garantía de cumplimiento del contrato	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Entidad Estatal	Al iniciar el contrato	Durante la ejecución del contrato	A través de notificaciones oficiales	Cuando se requiera
9	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Falla en la disposición de insumos, herramientas, logística	Entorpecimiento del cumplimiento del objeto contractual	4	4	8	Riesgo Extremo	entidad estatal	1. Notificación al ordenador del gasto-área Jurídica 2. Respaldo mediante garantía de cumplimiento del contrato	4	4	8	Riesgo Extremo	Si	Entidad Estatal	Al iniciar el contrato	Durante la ejecución del contrato	A través de notificaciones oficiales	Quincenal
10	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Accidentalidad en el desarrollo del contrato	Entorpecimiento del cumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Riesgo Bajo	entidad estatal	1. Hacer un reconocimiento de la zona para determinar posibles proveedores y hacer un buen estudio del sector antes de presentar ofertas con valores artificialmente bajos	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Al preparar la propuesta contractual	Durante la ejecución del contrato	A través de notificaciones oficiales	Semanal
11	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Baja calidad de los bienes suministrados o que no satisfagan la necesidad de la entidad y no cumplan con la calidad propia	1. Retraso a los procesos para los cuales se requiere dicho suministro o 2. Puede causar daños a los equipos, mala calidad de los elementos en los cuales se utilice o deterioro mayor al normal para elemento	3	3	6	Riesgo Alto	entidad estatal	1. Definición clara de las especificaciones, garantías y calidad del suministro requerido 2. Control y revisión de calidad al momento de ser suministrado o el bien. 3. Respaldo mediante garantía la calidad de los bienes a suministrar	2	2	4	Riesgo Bajo	No	Entidad Estatal	Desde el inicio del contrato	Durante la ejecución del contrato	Mediante actas de recibo a satisfacción de cada uno de los elementos entregados	Constante

EL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO Y AMBIENTAL AL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

Característica	Condición
	<ul style="list-style-type: none"> No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del Contrato Objeto del Contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato y/o suspensión y/o reinicio. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga o actualización, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

9. ACUERDOS COMERCIALES

En observancia del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, el cual cita que “El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía.” Las Entidades Estatales no deben hacer el análisis de acuerdos comerciales para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

10. INDEMNIDAD.

Se incluirá en el texto contractual una Cláusula de Indemnidad. Así: **INDEMNIDAD:** Sera obligación del CONTRATISTA mantener indemne a la Contraloría Departamental del Caquetá, de cualquier daño o perjuicio orientado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratista o dependientes.

11. SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

La supervisión del contrato será ejercida por el **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO** o quien haga sus veces, de conformidad con los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, el manual de contratación de la entidad, de igual manera de conformidad con la guía de supervisión de Colombia Compra Eficiente.

Nota 1: Los funcionarios encargados de la supervisión y control de ejecución del contrato, en ningún momento estarán facultados para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el representante legal o en su defecto el ordenador del gasto, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal.

Para constancia se firma a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2025.

Original Firmado

JORGE TADEO OYOLA PRIETO

Director Técnico de Responsabilidad Fiscal
Contraloría Departamental del Caquetá

Concepto	Nombre y apellido	Cargo	Firma
Proyectó	Nelson Andrés Oviedo Escobar	Apoyo Jurídico Contractual	